Asunción, 3 de diciembre de 2020.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	*Evaluación de Ofertas de la Licitación por concurso de ofertas (LCO) Plurianual Nº 06/2020 "Adquisición de Reloj Biométrico y Aire acondicionado" ID N° 386.744*

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Gestión de Riesgos, la Abog. Débora K. Báez Manzano, Asesor Técnico de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Sr. Cesar Rolón, Director General de Logística** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado por ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 06/2020 "ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO Y AIRE ACONDICIONADO" ID N° 386.744***

1. **MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION**

Los Fondos para la presente contratación, se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 540 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN" Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR ITEM.***

2. **APERTURA DE SOBRES.**

En fecha 30 de octubre del año dos mil veinte en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado por ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 06/2020 "ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO Y AIRE ACONDICIONADO" ID N° 386.744.***

Al presente acto presenta su oferta, las siguientes firmas:

Empresa	Correo electrónico
TIME S.R.L	info@time.com.py
COVA de Juan Rodríguez	Licitacionescova@outlook.com

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico

Abg. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Las cotizaciones fueron presentadas en guaraníes, de la siguiente manera:

EMPRESA	ITEM 1 RELOJ BIOMETRIO Precio Total	ITEM 2 AIRE ACOND. 18.000 BTU Precio Total	ITEM 3 AIRE ACOND. 24.000 BTU Precio Total	ITEM 4 AIRE ACOND. 36.000 BTU Precio Total	ITEM 5 AIRE ACOND. 48.000 BTU Precio Total	ITEM 6 AIRE ACOND. 60.000 BTU Precio Total
TIME S.R.L	17.370.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
COVA de Juan Rodríguez	N/A	26.550.000	38.900.000	50.400.000	44.000.000	21.000.000

El Acta fue firmada por el Lic. Reinaldo Maciel, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Sra. Natividad Morinigo, Jefa del Dpto. de Procesos Contrataciones de la citada dependencia.

3. **COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS**

No se solicitaron aclaraciones.

4. **TABLAS COMPARATIVAS.**

4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.

			TIME S.R.L.	COVA de Juan Rodríguez
Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Precio Total	Precio Total
1	Reloj marcador biométrico	6	17.370.000	N/C
2	Acondicionador de aire tipo Split de 18.000 BTU	9	N/C	26.550.000
3	Acondicionador de aire tipo Split de 24.000 BTU	10	N/C	38.900.000
4	Acondicionador de aire tipo Split de 36.000 BTU	7	N/C	50.400.000
5	Acondicionador de aire tipo Split de 48.000 BTU	5	N/C	44.000.000
6	Acondicionador de aire tipo Split de 60.000 BTU	2	N/C	21.000.000

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico Nacional

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

Empresas	*TIME S.R.L*		*COVA de Juan Rodríguez*	
Documentos Sustanciales Comunes Para Personas Físicas Y Jurídicas	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Formulario de Oferta * *(El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente).*	✓		✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	✓		✓	
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	S/SIPE		✓	
Certificado de producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.		x		x
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.		x	✓	
Certificado de cumplimiento tributario.	S/SIPE		✓	
Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	S/SIPE		✓	

El cuadro precedente demuestra que los oferentes cumplen con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial establecida en el PBC.

Acto seguido, se comprueba el cumplimiento de los requisitos legales, de acuerdo a lo señalado en el cuadro siguiente:

Personas Jurídicas.

EMPRESA	*TIME S.R.L*	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	**Cumple**	**No Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	S/SIPE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	S/SIPE	
Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representantes o apoderados de la sociedad.	S/SIPE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	S/SIPE	

Abog. Nadora K. Báez Mamano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico

Personas Físicas.

EMPRESA	COVA	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.*	✓	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	✓	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	

Teniendo en cuenta los cuadros precedentes se observa que los oferentes han presentado de manera incompleta las documentaciones de carácter legal y las que acreditan los otros requisitos del llamado, y que además la cotización presentada por COVA de Juan Rodríguez, en algunos ítems se encuentra por encima del 20% del precio de referencia elaborado y difundido por la convocante, se dispone que a través de la UOC se solicite la remisión del desglose pertinente y los documentos, declarándose entretanto un cuarto intermedio. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes.

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico

Abog. Deborah K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

En fecha 04 de diciembre del año en curso, siendo las 13:30 horas, se reanuda el proceso de evaluación, con las notas remitidas a los oferentes y las correspondientes respuestas a la vista, observándose que ambos han contestado en tiempo y forma.

A continuación, siguiendo el método de evaluación se procede a seleccionar la oferta más baja, a objeto de verificar el cumplimiento de los otros requisitos del llamado, a saber:

ITEM 1. Reloj Biométrico:

La oferta más baja corresponde a la firma TIME S.R.L, a un precio unitario de GUARANIES DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (GS. 2.895.000). Cumple con todos los requisitos adicionales del llamado, a saber:

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico

Abog. Deborah K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

a) **Capacidad Legal. Prohibiciones de los inc. "a" y "b" del art. 40**: El oferente ha declarado bajo fé de juramento no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 y de no emplear a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas trabajos prohibidos y en particular como TRABAJO INFANTIL PELIGROSO (Ver formulario de oferta) Igualmente se ha verificado en los registros del personal de la convocante, que sus representantes legales no se hallan dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución, y a la fecha, no registran observaciones dentro de la base de datos del SINARH, por lo que la empresa no cuenta con ningún impedimento para ejecutar el contrato. *(Ver informe de la Dirección de Talento Humano, anexo)*

b) **Análisis de los precios ofertados**. De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03" se ha realizado el cálculo de acuerdo a los porcentajes establecidos en la misma teniendo en cuenta los precios referenciales elaborados por la convocante, encontrándose que la cotización presentada se ajusta a los márgenes de la resolución referida resultando ACEPTABLE.

c) **Certificado de Producto y Empleo Nacional**: No se aplica, teniendo en cuenta que los bienes ofertados no son de origen nacional.

d) **Margen de preferencia local**: No se aplica, considerando que el oferente se encuentran domiciliado dentro del territorio departamental de la convocante

e) **Autorización del fabricante**: Cumple con la cadena de autorizaciones de acuerdo a lo especificado en el PBC.

f) **Capacidad financiera:** Cumple con los índices requeridos, conforme al cuadro de ratios financieros presentado de los años 2017-2018 y 2019 con el siguiente promedio: **RATIO DE LIQUIDEZ:** 62,9; **ENDEUDAMIENTO**: 0,08; **RENTABILIDAD**: 0,021. Acompaña también certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas (SIPE) y Balance General y Estado de resultados de los años 2017, 2018 y 2019 (SIPE)

g) **Experiencia:** Presenta facturas de venta de los años 2018-2019 que acreditan haber proveído bienes similares y cuya sumatoria en total alcanza el 50% del monto total ofertado en el presente llamado y acompaña Constancia del RUC (SIPE)

ITEM 2. ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 18.000 BTU.

La única oferta para este ítem fue presentada por COVA de Juan Rodríguez, con un precio unitario de GUARANIES DOS MILLONES NOVECIENTOS CIENCUENTA MIL (Gs. 2.950.000). Cumple con todos los demás requisitos del llamado, a saber:

a) **Capacidad Legal. Prohibiciones de los inc. "a" y "b" del art. 40**: El oferente ha declarado bajo fé de juramento no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 y de no emplear a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas trabajos prohibidos y en particular como TRABAJO INFANTIL PELIGROSO (Ver formulario de oferta) Igualmente se ha verificado en los registros del personal de la convocante, no hallándose dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución, y a la fecha, no registra observaciones dentro de la base de datos del SINARH, por lo que no cuenta con ningún impedimento para ejecutar el contrato. *(Ver informe de la Dirección de Talento Humano, anexo)*

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico

Abog. Carlos A. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

b) **Análisis de los precios ofertados**. De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03" se ha realizado el cálculo de acuerdo a los porcentajes establecidos en la misma teniendo en cuenta los precios referenciales elaborados por la convocante, encontrándose que la cotización presentada se ajusta a los márgenes de la resolución referida resultando ACEPTABLE.

c) **Certificado de Producto y Empleo Nacional**: No se aplica, teniendo en cuenta que los bienes ofertados no son de origen nacional.

d) **Margen de preferencia local**: No se aplica, teniendo en cuenta que es la única oferta.

e) **Autorización del fabricante**: Cumple con la cadena de autorizaciones de acuerdo a lo especificado en el PBC.

f) **Capacidad financiera:** Cumple con los índices requeridos, conforme al cuadro de ratios financieros presentado de los años 2017-2018 y 2019 acompañado de los Balances Generales y Estados de resultados de los años 2017, 2018 y 2019 y el Certificado de Cumplimiento Tributario (fs. 11)

g) **Experiencia**: Presenta constancias de buen cumplimiento expedidos por la Policía Nacional y el Comando Logístico de haber proveído servicios similares al del presente llamado en los dos últimos años (2018-2019, fs. 16/21) Igualmente, acompaña copia del RUC (fs.14)

ITEM 3.ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 24.000 BTU.

La única oferta para este ítem fue presentada por COVA de Juan Rodríguez, con un precio unitario de GUARANIES TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL (Gs. 3.890.000). Cumple con todos los demás requisitos del llamado, a saber

a) **Capacidad Legal. Prohibiciones de los inc. "a" y "b" del art. 40**: El oferente ha declarado bajo fé de juramento no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 y de no emplear a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas trabajos prohibidos y en particular como TRABAJO INFANTIL PELIGROSO (Ver formulario de oferta) Igualmente se ha verificado en los registros del personal de la convocante, no hallándose dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución, y a la fecha, no registra observaciones dentro de la base de datos del SINARH, por lo que no cuenta con ningún impedimento para ejecutar el contrato. *(Ver informe de la Dirección de Talento Humano, anexo)*

b) **Análisis de los precios ofertados**. De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03" se ha realizado el cálculo de acuerdo a los porcentajes establecidos en la misma teniendo en cuenta los precios referenciales elaborados por la convocante, encontrándose que la cotización presentada se ajusta a los márgenes de la resolución referida resultando ACEPTABLE.

c) **Certificado de Producto y Empleo Nacional**: No se aplica, teniendo en cuenta que los bienes ofertados no son de origen nacional.

d) **Margen de preferencia local**: No se aplica, teniendo en cuenta que es la única oferta.

e) **Autorización del fabricante**: Cumple con la cadena de autorizaciones de acuerdo a lo especificado en el PBC.

Arq. Ricardo A. Maldona G.
Asesor Técnico Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Jurídico
DGAJ - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

f) **Capacidad financiera:** Cumple con los índices requeridos, conforme al cuadro de ratios financieros presentado de los años 2017-2018 y 2019 acompañado de los Balances Generales y Estados de resultados de los años 2017, 2018 y 2019 y el Certificado de Cumplimiento Tributario (fs. 11)

g) **Experiencia:** Presenta constancias de buen cumplimiento expedidos por la Policía Nacional y el Comando Logístico de haber proveído servicios similares al del presente llamado en los dos últimos años (2018-2019, fs. 16/21) Igualmente, acompaña copia del RUC (fs.14)

ITEM 4. ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 36.000 BTU.

La única oferta presentada para este ítem corresponde a COVA de Juan Rodríguez cotizando a un precio unitario de GUARANIES SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL (GS. 7.200.000). Si bien presenta todos los documentos que le fueran solicitados así como el desglose de costos pertinente, el precio ofertado resulta excesivo teniendo en cuenta que sobrepasa el 15% del precio de referencia, tal como se puede observar en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Precio de referencia	+15%	Precio de la Oferta	Diferencia (Precio de ref. +15 % - Precio de la oferta)
Acondicionador de Aire tipo Split de 36.000 BTU	5.377.000	6.183.550	7.200.000	1.016.450

Conforme a lo graficado más arriba, la cotización resulta INACEPTABLE, por lo que cual se recomienda DECLARAR DESIERTO el presente ítem en virtud a lo que establece el artículo 30 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ITEM 5.ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 48.000 BTU

La única oferta presentada para este ítem corresponde a COVA de Juan Rodríguez cotizando a un precio unitario de GUARANIES OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (GS. 8.800.000). Cumple con todos los requisitos adicionales del llamado, a saber:

a) **Capacidad Legal. Prohibiciones de los inc. "a" y "b" del art. 40**: El oferente ha declarado bajo fé de juramento no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 y de no emplear a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas trabajos prohibidos y en particular como TRABAJO INFANTIL PELIGROSO (Ver formulario de oferta) Igualmente se ha verificado en los registros del personal de la convocante, no hallándose dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución, y a la fecha, no registra observaciones dentro de la base de datos del SINARH, por lo que no cuenta con ningún impedimento para ejecutar el contrato. *(Ver informe de la Dirección de Talento Humano, anexo)*

b) **Análisis de los precios ofertados**. De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03" se ha realizado el cálculo de acuerdo a los porcentajes establecidos en la misma teniendo en cuenta los precios referenciales elaborados por la convocante, encontrándose que la cotización presentada se ajusta a los márgenes de la resolución referida resultando ACEPTABLE.

c) **Certificado de Producto y Empleo Nacional**: No se aplica, teniendo en cuenta que los bienes ofertados no son de origen nacional.

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Dahora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico
Secretaría Nacional

d) **Margen de preferencia local**: No se aplica, teniendo en cuenta que es la única oferta.

e) **Autorización del fabricante**: Cumple con la cadena de autorizaciones de acuerdo a lo especificado en el PBC

f) **Capacidad financiera:** Cumple con los índices requeridos, conforme al cuadro de ratios financieros presentado de los años 2017-2018 y 2019 acompañado de los Balances Generales y Estados de resultados de los años 2017, 2018 y 2019 y el Certificado de Cumplimiento Tributario (fs. 11)

g) **Experiencia:** Presenta constancias de buen cumplimiento expedidos por la Policía Nacional y el Comando Logístico de haber proveído servicios similares al del presente llamado en los dos últimos años (2018-2019, fs. 16/21) Igualmente, acompaña copia del RUC (fs.14)

ITEM 6. ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 60.000 BTU.

La única oferta presentada para este ítem corresponde a COVA de Juan Rodríguez, cotizando a un precio unitario de GUARANIES DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL (GS. 10.500.000). Si bien presenta todos los documentos que le fueran solicitados así como el desglose de costos pertinente, el precio ofertado resulta excesivo teniendo en cuenta que sobrepasa el 15% del precio de referencia, tal como se puede observar en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Precio de referencia	+15%	Precio de la Oferta	Diferencia (Precio de ref. +15 % - Precio de la oferta)
Acondicionador de Aire tipo Split de 60.000 BTU	6.986.333	8.034.282	10.500.000	2.465.718

Conforme a lo graficado más arriba, la cotización resulta INACEPTABLE, por lo que cual se recomienda DECLARAR DESIERTO el presente ítem en virtud a lo que establece el artículo 30 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena "Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…", en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo, y asimismo, la vigencia de la RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020 "*POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03*" que dice en su artículo 4º: *"Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem Rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"* se ha realizado el cálculo pertinente, solicitándose a los oferentes el desglose pertinente en aquellos ítems en los cuales las cotizaciones se hallaban por encima del 15% del precio de referencia. Asimismo, en los demás items el precio de la oferta se encuentra dentro de los márgenes establecidos en la resolución referida, resultando ACEPTABLE. Por tanto, el COMITÉ DE EVALUACIÓN;

Miguel F. Kuritenk
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora M. Báez Manzano
Asesor Técnico
DNCP - SEN

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico Nacional

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el presente llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 06/2020 ID Nº 386.744 "ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO Y AIRE ACONDICIONADO" a las firmas COVA de Juan Rodríguez y TIME S.R.L para el periodo [illegible]-2020, según el siguiente detalle:

ITEM 1. RELOJ MARCADOR BIOMETRICO: A TIME SRL, por un monto total de GUARANIES DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL (GS. 17.370.000) según cuadro:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	Reloj Marcador Biométrico	Unidad	Unidad	6	SEYTEC -ZK	China	2.895.000	17.370.000

ITEM 2. ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 18.000 BTU: A COVA de Juan Rodríguez, por un monto total de GUARANIES VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL (GS. 26.550.000) según cuadro:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
2	Acondicionador de Aire tipo Split de 18.000 BTU	Unidad	Unidad	9	JAM	China	2.950.000	26.550.000

ITEM 3. ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 24.000 BTU: A COVA de Juan Rodríguez, por un monto total de GUARANIES TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL (GS. 38.900.000) según cuadro:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
3	Acondicionador de Aire tipo Split de 24.000 BTU	Unidad	Unidad	10	JAM	China	3.890.000	38.900.000

Abog. Débora Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAJ - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico
[illegible]ional

ITEM 5. ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 48.000 BTU: A COVA de Juan Rodríguez, por un monto total de GUARANIES CUARENTA Y CUATRO MILLONES (GS. 44.000.000) según cuadro:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
5	Acondicionador de Aire tipo Split de 48.000 BTU	Unidad	Unidad	5	JAM	China	8.800.000	44.000.000

DECLARAR DESIERTOS los siguientes ítems: **ITEM 4-** ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 36.000 BTU e **ITEM 6** – ITEM 4- ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 60.000 BTU de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: *"DECLARACION DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables…"*

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 4 de diciembre del año en curso, en sede de la Secretaria de Emergencia Nacional. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del Comité.

Abog. Derlis K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DNAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maldana G.
Asesor Técnico